



QUILACO, 23 de julio de 2013.-

DECRETO N° 1981.- /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de patente comercial de "Contratista en Obras Menores", de don Esteban Gabriel Sánchez Salazar.
- 2.- El informe del D.O.M.
- 3.- Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Renta Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal.

DECRETO.

1.- Otorgase la presente patente **provisoria** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

CONTRIBUYENTE	: Esteban Gabriel Sánchez Salazar
R. U. T.	: 16.305.009-9
ROL	: ----
CODIGO	: 454000
ACTIVIDAD ECONOMICA	: Contratista en Obras menores
DIRECCION COMERCIAL	: Hijueta Pantanal S/N° Loncopangue.
DIRECCION PARTICULAR	: Calle Principal N° 30 Loncopangue.
CLASIFICACION	: Comercial.

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese a la persona natural o jurídica de la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FERNANDO ZAVALA ZURITA
SECRETARIA MUNICIPAL.(S)

RTM/FZZ/MAV/xcn.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Unidad de Patentes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo.



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE.